

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Estudios de Género y Políticas de Igualdad por la
Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer

Nº plazas: 10

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación.

Los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se han sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Intentar potenciar las cotutelas y los doctorados con mención internacional aprovechando que en el programa de doctorado colaboran numerosas profesoras de universidades extranjeras.

Evidenciar la codirección de tesis doctorales por profesorado de universidades españolas y extranjeras.

Evidenciar la participación de profesorado extranjero en las actividades del doctorado como se indicaba en la memoria verificada.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La información pública disponible sobre el programa formativo y su aplicación es adecuada y está actualizada, aunque podría mejorarse en algunos aspectos tanto de contenido como de presentación, por ejemplo, los resultados del programa, los servicios de orientación académica y profesional, las opciones de movilidad, los recursos disponibles, etc. No obstante, todos los grupos de interés pueden acceder a información básica y necesaria sobre la organización del programa, especialmente en el caso de estudiantes que tengan intención de matricularse.

No ha sido posible encontrar la información o el enlace en el que figuren los responsables del SGIC dentro del programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Mejorar la información sobre resultados, servicios de apoyo a la movilidad, programas o servicios de orientación académica y profesional, y recursos del programa.

Publicar en la página web del programa los informes de seguimiento interno del programa de doctorado, de tal forma que pueda comprobarse el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora.

Incorporar en la página web el enlace directo al programa de doctorado en el RUCT.

Publicar información o el enlace en el que figuren los responsables del SGIC dentro del programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Existe un conjunto de procedimientos, la definición de los responsables del Sistema, los indicadores y los mecanismos de recogida de información necesarios para el adecuado control de la calidad del programa.

Sin embargo, el sistema no está suficientemente consolidado, ni se dispone de evidencias que aseguren su implementación. Se debe trabajar en este aspecto y elaborar un Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, como en el resto de titulaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Contar con evidencias de la implementación del Sistema.

Incluir un procedimiento de revisión del Sistema.

Desarrollar las encuestas necesarias para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés.

Incluir en el SGIC aquellas acciones que permitan la interacción con los procesos transversales de la universidad, como el de la información académica de los estudiantes.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Explicar adecuadamente la relación en la implementación del Sistema de la dirección de la Escuela de Doctorado con la Comisión Académica; y las funciones de la Comisión de Calidad del programa en relación con el seguimiento y la acreditación.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal docente tiene experiencia investigadora y posee un número muy significativo de sexenios. Existe una amplia implicación del profesorado.

Existe una amplia satisfacción del personal docente y del alumnado.

No obstante, no se detalla el personal académico incorporado al programa después de verificar la memoria (nombre, adscripción, actividad investigadora,...).

No se encuentran actualizados los currículos del personal académico del programa de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incorporar en los informes del programa de doctorado mayor detalle sobre las publicaciones y méritos relacionados con la actividad investigadora más relevantes del personal académico.

Incentivar la participación de personal académico extranjero en las comisiones evaluadoras de las tesis y en las comisiones de seguimiento de título.

Mejorar la definición y publicidad de los criterios y requisitos de evaluación, pues de los resultados de las encuestas realizadas al alumnado se deriva la existencia de un margen de mejora.

Implementar medidas para reconocer la actividad de tutorización en el marco del programa de doctorado.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa de doctorado cuenta con recursos materiales más que suficientes y el traslado del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer al Campus de Tarongers ha permitido ampliar los ya existentes, lo que valorado positivamente por personal académico y estudiantes.

La Universidad de Valencia tiene articulado, al margen de las convocatorias nacionales y autonómicas, un sistema de becas específicas para que el alumnado pueda realizar estancias en el extranjero. Con todo se debe tener presente la dificultad para lograr financiación externa destinada a este fin.

El sistema articulado para la orientación profesional es muy completo, destacando el papel desarrollado por el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL).

La orientación académica es muy valorada por el alumnado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Explorar fórmulas para lograr financiación externa destinada a estudiantes del programa de doctorado que deseen realizar estancias en otros centros de investigación o participar en congresos y reuniones científicas.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La valoración de este apartado es positiva, pero hasta el momento sólo se ha defendido una tesis en el seno del programa.

En relación a la valoración de las actividades formativas contenidas en la memoria son adecuadas de forma genérica, pero sería oportuno incluir en los informes las actividades concretas realizadas para poder valorarlas adecuadamente.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incrementar el número de tesis doctorales defendidas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Detallar la actividades formativas concretas que se realizan dentro del programa de doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En general, los indicadores son adecuados al perfil de estudiante y su evolución es coherente con lo previsto en la memoria del programa. La satisfacción es muy alta con la calidad del profesorado, así como con el seguimiento y supervisión de las tesis.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Revisar que los procedimientos del SGIC permitan realmente la mejora de todos los resultados de satisfacción.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Seguir impulsando la participación en las encuestas, tanto del profesorado como del alumnado, así como de otros grupos de interés.

Mejorar la información académica que facilita la Escuela de Doctorado para incrementar la satisfacción del alumnado en este aspecto.